MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay
PARAGUAY TODOS
Niños de Acosta Ñu
Hospital General Pediátrico
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 35

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2011
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo 12 de octubre de 2011

1. INTRODUCCION

Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2011** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 224.282.-**
- **RESOLUCION D.G. Nº 35** de fecha 22 de setiembre de 2011 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."***
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 361.249.-**
- **ADENDA Nº 1 de fecha 26 de setiembre de 2011.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **TECNOPLAN S.A., SOFT SHOP S.A., DOCUNET S.A., DREI ASOCIADOS S.R.L., DATA LAB S.A.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 7 de octubre de 2011 las 10:00hs, en la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 4 (cuatro) ofertas perteneciente a las siguientes empresas:

1.	**TECNOPLAN**	por un total de	**Gs. 75.327.236.-**
2.	**SERVIPRO S.R.L.**	**por un total de**	**Gs.150.000.000.-**
3.	**DREI ASOCIADOS**	**por un total de**	**Gs. 164.290.000.-**
4.	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**por un total de**	**Gs. 69.954.120.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

Dr. Pío Alfieri
Vice Director
Hospital General Pediátrico

Dr. Argilberto Paredes Meza
Director General
Hospital General Pediátrico

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 35

Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
	TECNOPLAN	SERVIPRO S.R.L.	DREI ASOCIADOS	MASTER SOFT PY S.R.L.
Suministro de documentos de Carácter Sustancial				
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 4 (cuatro) años (2007-2008-2009-2010) y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, acuerdo a la Resolución General Nº 8/2008 de la Administración Tributaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C. Hospital General Pediátrico

Dr. Pío Alfieri
Vice Director
Hospital General Pediátrico

Dr. Angilberto Paredes Meza
Director General
Hospital General Pediátrico

5. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

- **DREI ASOCIADOS S.R.L.:**
  Este comité recomienda el rechazo de lo cotizado por esta empresa en el **Ítem Nº 1 Notebook,** teniendo en cuenta que no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, específicamente en el siguiente punto:
  Ofertan una notebook Marca HP Probook modelo 4530s con procesador Intel i-5 2410 de 2.54 GHZ de velocidad. En el manual del fabricante, se indica que dicho procesador tiene una velocidad de solamente 2.3 Ghz.
  La convocante solicita procesador de velocidad 2.7 Ghz.

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

- **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.:** no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la oferta de esta empresa en el **ítem 1** se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al segundo precio menor evaluado.

- **SERVIPRO S.R.L.:** no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la oferta de esta empresa en el **ítem 2** se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al menor precio evaluado.

- **TECNOPLAN S.A.:** no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la oferta de esta empresa en el **ítem 3** se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al menor precio evaluado.

7. DECLARACION DESIERTA

Teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 30 Declaración de Licitación Desierta** de la **Ley 2051/03,** este comité recomienda declarar desierto los siguientes ítems según detalle:

- **Ítem 4** de conformidad al **Inc. C** ""que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por **ITEM**, las consideraciones expuestas en el **Punto** 7 de la presente acta, lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

- **SERVIPRO S.R.L.: por un valor de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta Millones).**
- **TECNOPLAN S.A.: por un valor de Gs. 29.342.250.- (Guaranies Veintinueve Millones, Trescientos Cuarenta y Dos Mil, Doscientos Cincuenta).**
- **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.: por un valor de Gs. 23.205.960.- (Guaranies Veintitrés Millones, Doscientos Cinco Mil, Novecientos Sesenta).**

Enrique Valdez Arraza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

Dr. Pío Alfieri
Vice Director
Hospital General Pediátrico

Dr. Angilberto Paredes Meza
Director General
Hospital General Pediátrico

Siendo las doce, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Enrique Valdez Artaza
Responsable Sub U.O.C.

Lic. Dominica Redes
Directora Administrativa

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Vice Director

Dr. Angilberto Paredes
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Sub U.O.C.